

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

ENRIQUE EVANS DE LA CUADRA

Tomo I, 384 páginas

Tomo II, 568 páginas

24

Una apreciación justiciera de la Constitución Política sometida a ratificación popular en septiembre de 1980 debería formularse quizás sobre la base de distinguir dentro de ella el proyecto político que desarrolla su articulado, del sistema jurídico afirmado en él.

A la luz de la ciencia política la Carta de 1980 merece, a nuestro juicio, variados reparos y con mayor razón, por cierto, sus reglas transitorias. Por lo demás, en cuanto a estas últimas, es ya un hecho histórico que en el trazado del curso hacia la ordenación permanente previsto en el documento no concordó el Consejo de Estado ni el Presidente don Jorge Alessandri, al recomendar un itinerario bien diferente.

Creemos, a la inversa, que la filosofía jurídica que inspira la nueva Ley Fundamental habrá de ser más adelante en alto grado confirmada y aprovechada al margen de las vicisitudes de nuestra futura lucha cívica. Es, en efecto, indiscutiblemente valioso el aporte que encierra en orden a la continuidad, perfeccionamiento y actualización de nuestro ordenamiento jurídico, dentro de lo mejor del desarrollo cultural chileno.

Tal es una de las muchas lecciones que nos deja la lectura de los dos densos volúmenes que, con el mismo título de esta nota, consagra Enrique Evans de la Cuadra al estudio de los preceptos permanentes que recaen sobre los derechos de los gobernantes, (Editorial Jurídica, 1986).

Catedrático con prolongado desempeño en la asignatura de Derecho Constitucional, abogado en ejercicio activo de su profesión, Subsecretario otora del Ministerio

de Justicia, integrante de la llamada Comisión Ortúzar durante el tiempo dedicado a la gestación de las normas que analiza, el profesor Evans reúne especiales títulos para practicar un autorizado examen de ellas.

El planteamiento que sirve de centro para la sistematización del comentario de la sustancia de los preceptos en examen lo explica con claridad el propio autor: "Para esta clasificación, en que prescindimos de aspectos formales, similitudes gramaticales o raigambres históricas, hemos intentado agrupar los derechos buscando, en lo fundamental, el bien jurídico protegido en cada conjunto de garantías y teniendo presente que es la persona del hombre el fundamento último de los derechos humanos. Y cuando decimos "la persona", hablamos del ser humano inmerso en una sociedad, viviendo, trabajando, instruyéndose, buscando el estado de salud y felicidad para sí y los suyos, aspirando a realizarse y a existir sin temor a la arbitrariedad, a la imposición y a la injusticia" (T.I, p. 27).

Siguiendo ese criterio, y con lógica convincente, el autor desmenuza el tema, distribuyendo en cinco capítulos los preceptos pertinentes, destinados, respectivamente, a la consideración de los "derechos de la personalidad", "del pensamiento libre", "de la seguridad jurídica", "del desarrollo en el medio social" y "del patrimonio".

No era fácil efectuar un trabajo tan fundado, completo y bien expuesto. No sólo comprende la obra la opinión seria y penetrante del autor sobre el sentido y alcance de cada mandato, sino que va proporcionando los antecedentes que permiten al lector imponerse de su origen y alteraciones a lo largo del suceder, apreciar la novedad que introduce, ilustrarse con las alternativas que se dilucidaron al tiempo de la discusión y conocer las razones que determinaron las soluciones en definitiva favorecidas.

El profesor Evans se impuso el trabajo de relacionar cada precepto con el debate a que dio lugar en el seno de la Comisión Ortúzar. No sólo suministra al efecto las informaciones que a cualquiera persona interesada han de servirle para recurrir a su conocimiento directo, sino que transcribe, en el lugar que le va pareciendo oportuno y necesario, el texto mismo de las deliberaciones, extractando las partes que estima más determinantes en la génesis de cada regla. Ha debido efectuar para ello una impropia labor de selección entre más de cuatro mil páginas de las Actas, que recogen, con admirable perfección, el debate producido.

Estas líneas buscan llamar públicamente la atención a la circunstancia de haberse incorporado a nuestro medio jurídico una obra que lo enriquece consistentemente y satisface de lleno lo que podría esperarse de quien realizara ya una contribución brillante, siempre elevada y constructiva, en la formulación de los preceptos que interpreta.

El marco de esta nota no nos permite dar eco a tantas cuestiones de importancia y siempre candentes, como las que estos dos volúmenes plantean. Si las Actas a que aludimos constatan, por lo demás, a través de los diálogos reproducidos, algunas opiniones discrepantes de quien describe esta recensión con las del profesor Evans, testimonian mucho más nuestra sustancial y permanente coincidencia y reflejan la altísima estimación que nos merece el autor por su valiosa labor docente.

ALEJANDRO SILVA BASCUÑAN

1910

Diario El Sur de Concepción
Octubre 1986

Los derechos constitucionales [artículo] Alejandro Silva Bascuñán.

Libros y documentos

AUTORÍA

Silva Bascuñán, Alejandro, 1910-

FECHA DE PUBLICACIÓN

1986

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Los derechos constitucionales [artículo] Alejandro Silva Bascuñán.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile